

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1206-O**

**Quito, D.M., 27 de marzo de 2023**

**Asunto:** Ratificación o rectificación del Oficio Nro. EPMMOP-GG-0201-2023-OF - Predio 801370 - Comodato FBA

Señor Ingeniero

Jorge Anibal Merlo Paredes

**Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en relación al oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1269-O de 27 de marzo de 2023, remitido por PROCURADURÍA METROPOLITANA - SUBPROCURADURÍA DE SUELO, mismo que solicita en su parte pertinente:

*“(...) En virtud de lo expuesto, y por cuanto la EPMMOP no emite criterio favorable para la entrega en comodato del predio de propiedad municipal No. 801370, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio legal correspondiente, devuelve el expediente digital, a fin de que se ratifique o rectifique en su Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-0615-O, de 14 de febrero de 2023.”*

**Antecedentes:**

**1.** Mediante Memorando Nro. 1406-EPMMOP-GJ-2022, de fecha 09 de junio de 2022, remitido por la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA JURÍDICA, mismo que indica:

*“(...) En tal virtud, para entregar en comodato un espacio público dentro del parque, este debe estar debidamente singularizado, a fin que el comodatario use el bien puesto bajo su custodia con un objetivo ambiental y no se afecte al resto del predio cuyo uso es de dominio público.*

*Por lo expuesto, esta Gerencia Jurídica considera que para otorgar en comodato el bien requerido, este debe estar debidamente singularizado y señalado en el respectivo informe técnico, con el objeto de que sea puesto en consideración de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, para que sea esta entidad la que continúe con el trámite pertinente ante el Procurador Síndico y el Concejo Metropolitano.”*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1206-O**

**Quito, D.M., 27 de marzo de 2023**

2. Con Informe Ambiental N° 004-DARS-2023, de fecha 06 de enero de 2023, remitido por la Ing. María Belén Galarza, Directora de Ambiente y Responsabilidad Social, misma que indica:

- *“(…) Desde el punto de vista ecosistémico y ambiental, la realización del comodato, y las actividades que se pretenderían realizar en el mismo, no cambiaría o afectarían la función ecológica y ambiental que tiene actualmente el parque La Carolina.*
- *Desde el punto de vista social, se busca ampliar el área para la formación ambiental de la ciudadanía, por lo cual, se recomienda que el área encargada de la administración de parques, verifique que el objeto propuesto para el comodato no afecte ni varíe el actual uso y funcionamiento del predio original”*

3. Mediante Informe Técnico No. 020-PMLC-DAPM-2023, de fecha 10 de enero de 2023, remitido por el Ing. Carlos Oswaldo Gordón Ormaza, mismo que señala:

*“(…) Al momento el centro de acopio que se mantiene en el Parque la Carolina, es de gran utilidad para almacenar de manera temporal 240 m<sup>3</sup> de material vegetal intervenido más árboles y ramas caídas, producto del mantenimiento mensual de 41 ha (400.000 m<sup>2</sup>); motivo por el cual el mantener centro de acopio en el parque la Carolina es transcendental e intransferible; para poder presentar a la ciudadanía un parque en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y comerciales en un ambiente saludable donde se cuida y se preserva las el ecosistema.”*

4. Con Informe técnico No. 0002-DAPM 2023, de fecha 16 de enero de 2023, remitido por la Lcda. Ligia Yépez, que en su parte pertinente concluye:

*“Por lo expuesto y considerando que, el predio Nro. 801370 al interior del Parque Metropolitano La Carolina, presenta características importantes para el desarrollo de planes que buscan mejorar la calidad de vida de sus habitantes; como es la ejecución del proyecto de siembra del bosque húmedo tropical, con la comunidad en conmemoración del año del Bicentenario. Se recomienda no comprometer el uso del mencionado espacio público para adicionarlo al proceso de Comodato del Jardín Botánico de Quito”.*

5. Mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-0201-2023-OF, de 17 de enero de 2023, remitido por la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, el cual indica:

*“Al respecto, sírvase encontrar los informes solicitados y adicionalmente el Informe Técnico emitido por el Responsable del Parque La Carolina, respecto del uso del predio*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1206-O**

**Quito, D.M., 27 de marzo de 2023**

*80370, documentos que en conjunto sustentan el criterio de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, para que dicho espacio no sea incluido en la entrega del comodato”.*

**Solicitud:**

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo pertinente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se ratifique o rectifique el contenido del Oficio Nro. EPMMOP-GG-0201-2023-OF, de fecha 17 de enero de 2023, expedido por el Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes, GERENTE GENERAL de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, así como también los informes remitidos en el oficio antes mencionado, mismos que corresponden al pronunciamiento respecto de la solicitud de comodato del predio No. 801370, solicitado por la Fundación Botánica de los Andes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz

**DIRECTOR METROPOLITANO**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Anexos:

- 1. 1406-epmmop-gj-2022-m\_(1)-1.pdf
- 2. informe\_004\_-\_dars-2022\_informe\_jardín\_botanico-signed-signed(1)-3.pdf
- 3. informe\_técnico\_no\_020-pmlc-dapm-2022-\_centro\_de\_acopio\_la\_carolina-signed-3.pdf
- 4. informe\_tecnico\_0002-dapm-predio\_comodato-signed-2.pdf
- 5. epmmop-gg-0201-2023-of.pdf
- GADDMQ-PM-2023-1269-O (1).pdf

Copia:

Señora Magíster

Karla Fabiana Ortega Espín

**Funcionaria Directiva 7**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señorita Abogada

Paola Vanessa Haro Espinel

**Servidora Municipal 10**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1206-O**

**Quito, D.M., 27 de marzo de 2023**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señora

Janneth Patricia Cañas Pavon

**Servidor Municipal 7**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Señor Ingeniero

Francisco Javier Tamayo Jarrin.

**Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes (E)**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES**

Señor Magíster

Julio Andres Escobar Cardenas

**Asesor de Alcaldía**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2023-03-27	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2023-03-27	

